

HIJOS ILUSTRES DE EXTREMADURA

EL ABAD DE SANTANDER

Cuando en 1137 dos nobles turbulentos y rebeldes de Galicia, los condes Gómez Nuño y Rodrigo Pérez Velloso, permitieron que Alonso Enriquez, el que años más tarde ciñó sobre sus sienas la corona de Portugal, se apoderara de Tuy y su territorio, hubo un caballero leal y valiente, el insigne D. Fernando Joanes (1), señor de Allariz, que se hizo fuerte en el castillo de dicha villa; y aunque fué arrollado finalmente por las huestes del portugués, entorpeció y demoró seriamente sus planes.

Don Fernando Joanes, después de abandonar la plaza y castillo que el monarca D. Alfonso VII le había confiado, se replegó al interior del reino en espera de ocasión propicia para unirse a los ejércitos castellanos y cooperar en la reconquista de las plazas que Alonso Enriquez había incorporado a su condado.

El señor de Allariz era persona muy adicta al Emperador. Formando parte del cortejo real, acompañaba a D. Alfonso a todas partes. Por ello no es de extrañar que habiendo asistido a la firma del tratado de Tuy (2) el 4 de Julio de 1137 —pacto

(1) Algunos autores le nombran indistintamente Fernando Joanes o Fernando Yáñez.—N. del A.

(2) “apareció ajustada una paz entre el Emperador y Alonso Enriquez, cuyas condiciones, todas desfavorables para el portugués, manifiestan cuán poco halagüeña debía ser la situación de éste para

humillante y vergonzoso para el inquieto Alonso Enriquez— lo encontremos en Toledo, el 30 de Enero de 1139, al lado del rey de León y Castilla y de su esposa D.^a Berenguela, firmando, en unión de otros caballeros y prelados, un privilegio en virtud del cual se concedían determinadas mercedes al Monasterio de Santa María la Real de Nájera.

Cuando tal sucedía en la capital castellana, trazaba D. Alfonso su plan de campaña para apoderarse de Aurelia (Oreja), la codiciada fortaleza (3) enclavada en lugar estratégico y desde la cual los sarracenos vivaqueaban y tenían en zozobra constante a los cristianos de la comarca.

Conquistar Aurelia suponía poder disponer de un fuerte bastión para operaciones sucesivas y, sobre todo, era un triunfo moral y un gran estímulo para los ejércitos de Emperador, que estaban a la sazón desmoralizados y pesarosos por el fracaso acaecido el año anterior ante los muros de la ciudad cauriense.

Visitaban por entonces con frecuencia la vieja Toledo y parlamentaba con D. Alfonso, además de muchos nobles y el Arzobispo metropolitano, D. Raimundo, los prelados de Burgos, Compostela, Segovia, Palencia, Oviedo, León y Mondoñedo, todos los cuales le acompañaron más tarde en la conquista de Coria (4).

* * *

Conocer el linaje del cual procede el valeroso D. Fernando Joanes se debe al conde D. Pedro de Portugal, hijo del valedor rey poeta D. Dionís.

acomodarse a aquel pacto, que probablemente solicitó él mismo. Obligábase a ser amigo leal del Emperador y a defenderle contra cualquiera que intentase hacerle daño; prometía respetar los territorios del imperio, y si alguno de sus barones los invadiera, él mismo le ayudaría a tomar venganza y a recuperarlos como si fuesen suyos propios." (Modesto Lafuente: *Historia General de España*, tom. III, página 286. Barcelona, 1888.)

(3) Lafuente, obr. cit., pág. 287, tom. III; y Velo G. en *Coria. Bosquejo histórico*, págs. 137 y 138. Madrid, 1947.

(4) González Palencia A., *Moros y cristianos en la España medieval*, pág. 126. Madrid, 1945.

El conde Pedro, en su Nobiliario (5), dice que descende este caballero de la muy noble y antigua casa de los Monroyes, y lo llama Fernando Joanes de Monroy, agregando que es el primer Monroy de que hay noticia cierta.

Algunos historiadores extremeños (6), sin disponer a nuestro juicio de suficientes y eficientes testimonios, se remontan a los tiempos en que se inició la Reconquista para hallar en España el origen de los de este linaje, y no dudan en admitir que los Monroyes descienden de Vigil de Monroy, caballero francés, hijo del rey Dagoberto, que se vió precisado a huir de su país para librarse de las iras de su hermano Pipino, que le había usurpado la corona, viéndose precisado a refugiarse en Asturias, donde fué bien acogido por el ínclito Pelayo y veló con él la cueva de Covadonga.

El Caudillo astur le nombró capitán de su guardia, que en latín se llamaba *vigil*. Y como los partidarios y fieles seguidores del malaventurado infante francés le decían *Mon Roy* (Mi Rey), de aquí se formó el Vigil de Monroy con que se conoce al fundador de esta familia.

El referido genealogista portugués afirma asimismo que el conde Gómez Núñez de Guzmán Maldonado de Pombeiro casó con la bella D.^a Elvira Pérez (7), hija del insigne caballero de Galicia D. Pedro de Traba, que era el representante

(5) *Manuscritos* números 3.310, 3.318 y 8.209 de la B. N., y más concretamente en la página 53 del *Ms.* número 2.242, de *idem*.

(6) Barrantes V.: *Catálogo de libros, memorias y papeles de Extremadura*, pág. 121. Xil de Ocampo en su *Ms.* de la biblioteca del Monasterio de Guadalupe. Alonso Fernández: *Anales de Plasencia*, libro I, pág. 72. Y Alonso Maldonado: *Hechos del Maestre de Alcántara Don Alonso de Monroy*, pág. 6.

(7) Ref. la ya cit. pág. 53 del *Ms.* 2.242. Y la siguiente: "El conde Don Gómez Núñez yace en Pombero, en el Gualiquel, a mano derecha según se entra; mereció ser desheredado y heredóle Don Gonzalo de Sousa, su sobrino, que después dejó la herencia a Pombero. Casó el conde con Doña Elvira Pérez", contenida en el *Nobiliario* del conde de Barceló, trad. de Manuel de Faria, pág. 139, titul. XXII. "Doña Elvira Pérez casó dos veces, la primera con el conde D. V. el Ponço"..., Faria, obr. cit., pág. 63.

de la familia más esclarecida de aquellos tiempos. Y a una hija de dicha matrimonio, nieta por consiguiente del de Trava, tomó por esposa el noble Fernando Joanes de Monroy. De ellos nació un inquieto y brioso paladín, Pedro Fernando de Monroy, que por ser biznieto del conde de Trava gozó de gran predicamento y sobresalió por sus hazañas y virtudes en tiempos de D. Sancho el Deseado y de su hermano D. Fernando II de León.

* * *

Hasta el reinado de este último monarca hemos podido precisar con toda claridad, según el testimonio del conde Pedro, autor del citado Nobiliario, la sucesión en la dinastía de los Monroyes; pero desde el momento en que aparece en escena Pedro Fernández de Monroy, a mediados del siglo XII, hasta que ciñó la corona de Castilla Sancho el Bravo, resulta confuso cuanto se relaciona con este linaje. Por entenderlo así los cronistas e historiadores de Extremadura, omiten cuanto pudiera referirse a los orígenes de esta familia, y sin más preámbulos empiezan a historiar desde el primer Monroy que brilló en la Corte con luz propia: *Nuño Pérez de Monroy*, Abad de Santander y Consejero de los Reyes, desde Sancho IV hasta su nieto Alfonso XI.

Al llegar a este punto en nuestra narración, y antes de ocuparnos con detenimiento de nuestro biografiado el Abad de Santander, interesa conocer, aunque sólo sea a título de curiosidad, la opinión de Xil de Ocampo, abogado que fué del Consistorio de la ciudad de Plasencia y autor de un curioso manuscrito existente en la Biblioteca Nacional (8), en el cual refiere con todo lujo de detalles la genealogía de los descendientes de la casa de Monroy.

Maestre y fundador de la Orden de Santiago, que acompañó a Fernando II en la conquista de Cáceres en el año 1169, a

Según el ilustre abogado placentino, Pedro Fernández de Monroy es el mismo personaje histórico conocido con el nombre de Pedro Fernández de Fuenteencalada, el gran primer

(8) El mencionado *Ms.*, número 2.242.

su regreso de Badajoz, en cuya capital había derrotado y hecho prisionero a su suegro, el ya por entonces monarca portugués Alonso Enriquez, primer rey de Portugal.

Agrega Xil de Ocampo que el no haberse identificado antes a este personaje como descendiente directo de la familia de los Monroyes se debe a que no usaba jamás el apellido del linaje y sí el de Fuenteencalada, por ser natural de este pueblo y señor de él. Alega en pro de su teoría una serie de razonamientos que en verdad no estimamos desacertados, y son los siguientes: Primero, llamarse Pedro, como su antecesor el conde Pedro de Trava; segundo, llevar el patronímico de Fernández, en testimonio de ser hijo de Fernando Joanes de Monroy; tercero, coincidir exactamente la época; cuarto, reconocer que en aquellos tiempos no existía en Galicia ni en León caballero de tanto prestigio y de tanta capacidad para bullir y ponerse al frente de los nobles, como un descendiente directo y próximo del conde Trava, pues este caudillo de tan ilustre alcurnia ejercía tal influjo en los nobles gallegos y leoneses y fué tan hábil, que los que iban a postrarse y a orar ante el sepulcro del Apóstol abandonaban el cirio y la capa de peregrino para empuñar la espada y combatir a los moros a ruego suyo; quinto, no existir linaje alguno que lo reconociera como suyo; sexto, la circunstancia de haberse casado, según Xil de Ocampo (9), Pedro Fernández de Monroy con doña Mayor de Saavedra, apellido muy corriente entre las familias de Cáceres a partir de la Reconquista. Y por tal hecho supone Xil de Ocampo, que al ganar a Cáceres Fernando II lo dió al Maestre Pedro Fernández, y éste, del mismo modo que consiguió atraer y reunir a los caballeros gallegos, pasó más tarde a León y persuadió a muchos nobles para que marcharan tras él, sobre todo a sus amigos y a los familiares de su esposa, y se avecindaran en la capital cacereña. Esta cir-

(9) "Casó con Mayor de Saavedra, señora de Quintanilla, que por ser de Pedro Fernández se llamó Quintanilla de Pedro Fernández, como se dice en una Bula de aprobación del Papa donde se refiere la hacienda que la Orden tenía, la cual Quintanilla él y su mujer dieron a la Orden," *Ms.* mencionado de Xil de Ocampo,

cunstancia es, desde luego, rigurosamente cierta (10), y séptimo, que después de haber pedido licencia al Rey, el Maestre Pedro Fernández salió con sus caballeros a hacer correrías por tierra de moros, destruyendo y talando cuanto encontraba a su paso (11), y que al fin regresó con sus milites a Coria, donde se hallaba D. Fernando, el cual, viendo los buenos servicios de la Orden, aparejó sus ejércitos y marchó sobre Cáceres, reconquistándolo con la ayuda de aquéllos. Y visto el buen comportamiento de los freyres de Santiago que integraban la milicia capitaneada por D. Pedro Fernández, les hizo entrega de la capital cacereña y les dió en patrimonio las tierras que con tanto éxito habían recorrido, las cuales desde entonces constituyeron lo que se llamó *Coto de Monroy*.

Mas como Cáceres volvió a pasar años más tarde a poder de los moros, al ser recuperada nuevamente esta plaza por los cristianos, el rey de León se negó a entregarla a los milites de Santiago, pero no dejó de conceder a Femando Pérez de Monroy Gallego, Trece de la Orden, y a su hijo Pedro Fernández de Monroy, hijo y nieto respectivamente del primer Maestre de la Orden de Santiago, D. Pedro, que habían acompañado al monarca de León en la conquista definitiva de aquella capital en 1229, los campos que constituían el *Coto de Monroy*, por ser de justicia, y en ellos levantó Fernán Pérez de Monroy, biznieto del Maestre, la villa de Monroy, por merced de Fernando IV, dotándola de 100 pobladores que no procedían de lugares de realengo, sino de la Orden y de señoríos.

(10) "Fué esta casa, casa de ricos-homes, de distinguidos capitanes, de obispos, de palaciegos... y siguiendo a Don Alfonso XI en sus campañas le ayudó en la conquista de Cáceres Pedro Fernández de Saavedra, cuyos merecimientos eran tales que le otorgó la tenencia de la villa y fué el primer alcaide de su alcázar.

Mas este adalid que había tomado parte en las campañas que en Extremadura había librado su monarca, no se aquietó con los honores y sendas mercedes territoriales que de él había recibido y declinándolas en su hijo Fernán Pérez de Saavedra siguió formando en el ejército alfonsino y tomó parte en las campañas de Mérida, Badajoz, Montánchez y en la batalla dada a Aben-Hut, cerca de Alange." Julio Hurtado: *Familias cacereñas*, págs. 144 y 145.

(11) Véase Rades y Andrada en la *Crónica* de las tres Ordenes,

Esta es la opinión de Xil de Ocampo en lo que hace referencia a determinar el linaje de los primeros Monroyes, y aunque desconocemos los testimonios de que pudiera valerse para determinar la genealogía de esta familia, justo es reconocer que sus razonamientos aparecen bien fundados.

Lo que no podemos admitir como hecho cierto e incontrovertible es el origen de la villa de Monroy, pareciéndonos más acertado seguir la opinión de otros historiadores (12) que aseguran se pobló dicha aldea en el *Monte del Rey*, y de aquí surgió el nombre que lleva en la actualidad: Monroy.

Interesa recordar a este propósito que el fuerte más importante de que disponían los Templarios en la Alta Extremadura era el castillo de Alconetar, en la desembocadura del río Almonte, en aguas del Tajo, y que su jurisdicción se extendía por las tierras del contorno, que integraban su extenso y bien saneado patrimonio. Y al ser extinguida dicha Orden por disposición del Santo Padre, las propiedades de la misma revertieron a la Orden de Jerusalén, a las catedrales y a la corona. Y fué entonces cuando Fernando IV hizo donación a Nuño Pérez de Monroy, Abad de Santander, del extenso término propiedades de realengo se llamaron *Monte del Rey* o *Monteroy*.

Estas tierras constituían grandes dehesas de pasto y labor que eran aprovechadas por los Templarios, y al pasar a ser propiedad de realengo se llamaron *Monte del Rey* o *Monteroy*.

Al fallecer el ilustre Abad pasó el *Monte del Rey* a poder de Fernán Pérez, hermano y heredero de D. Nuño. Y como hemos dicho, en él por merced real, se alzó la aldea y después villa de Monroy. A esta circunstancia se debe, según el criterio de buen número de historiadores, el que el Abad D. Nuño y su hermano D. Fernán tomaran como segundo apellido el de Monroy, y que a este último caballero se considere como el verdadero e indiscutible fundador de este linaje.

(12) Paredes V.: *Origen del nombre de Extremadura*, pág. 47. Maldonado, obr. cit., en cuya pág. 8 se dice: "fué (el Abad) hombre letrado y de santa vida; hubo merced de Monterroy, que agora se llama Monroy."

Este parece no puede admitirse en toda su extensión, porque muy cierto es, desde luego, que únicamente a partir de Fernán Pérez existen testimonios fehacientes que permitan rehacer la historia verdadera de esta familia; pero que hubo y brillaron entre la nobleza de Galicia y León caballeros apellidados Monroyes, es un hecho que no puede ponerse en duda. Genealogistas como el conde Pedro de Portugal, contemporáneo y emparentado con las familias más linajudas de su tiempo, lo afirman categóricamente.

Podrá existir disparidad de criterio referente a si el pueblo de Monroy se alzó en el *Coto de Monroy* o en el *Monte del Rey*, pero de lo que no se puede dudar es de la existencia de don Fernando Joanes de Monroy allá por el año 1137, de su hijo Pedro Fernández de Monroy y de su nieto Fernán Pérez de Monroy, que no debe confundirse con el hermano del Abad, que llevó su mismo nombre y apellidos y apareció en escena cuatro generaciones más tarde.

A este Fernán Pérez, tercer Monroy de los conocidos, se le llamaba gallego, por haber casado con una dama de Galicia, doña Elvira Núñez de Andrade, hija de D. Nuño Freile de Andrade. Fernán Pérez fué Trece de la Orden de Santiago y hallóse con D. Nuño, su suegro, de Teniente del Maestre García González de Candamio. Nuño Freile, Comendador de Santa María de la Barra, y en representación de su Maestre al frente de todos los caballeros de Santiago naturales del reino de León y de los que tenían encomiendas en el mismo, asistió a la conquista de Alcántara en 1213.

Como hemos dicho en párrafos anteriores, D.^a Elvira, hija de Nuño Freile, casó con un Monroy, y un nieto de este matrimonio fué el virtuoso sacerdote y hábil diplomático que hemos elegido como figura central de este trabajo biográfico. Se llamó, como hemos visto, Nuño Pérez de Monroy. Su personalidad se desdibujó en el transcurso de los tiempos y ha permanecido en el más lamentable olvido a pesar de poseer perfiles tan acusados. Siendo nuestro propósito sacarlo a la palestra y analizar sus envidiables cualidades, que hicieron de él una interesante figura en su tiempo.

Nació en la ciudad de Plasencia y desde su juventud, como

era un gran señor, tanto por su virtud y capacidad, como por el valor de su persona, la grandeza de su casa y la nobleza de su linaje, pronto fué llevado a la Corte al ser ordenado sacerdote, y el rey Sancho IV le hizo Arcediano de Trujillo en la Catedral de Plasencia, pero reteniéndolo a su lado durante grandes temporadas para aprovechar sus excelentes aptitudes políticas, su cultura y su perspicacia.

Al morir dicho Rey, su esposa D.^a María de Molina le nombró Canciller y Contador Mayor por ser varón sano de espíritu y muy experimentado y prudente en los negocios. Y el Abad, dadas sus elevadas miras, ayudó siempre a la Reina en todas sus más generosas empresas, procurando un Estado pacífico y velando con gran celo por el honor de las cosas de Castilla.

Tales eran las atenciones de la Reina para el Arcediano, su consejero, que éste resolvió corresponder y cooperar con su protectora en la sagrada misión que le correspondía durante la minoría de edad del infante D. Fernando.

El preclaro extremeño se sintió sin duda capaz de consagrar su vida a mejorar la cosa pública, y gran parte de los aciertos de la Reina se debieron a sus sabios y discretos consejos.

Desde los primeros momentos hubo de luchar hábil y denodadamente con un grupo de nobles ambiciosos: D. Juan Núñez de Lara, D. Diego de Haro y los infantes, cuñados de la Reina, D. Juan y D. Enrique, que eran los causantes de todas las discordias y males de aquellos tiempos; pero D. Nuño, sin otra ambición que contribuir al bien de todos, aconsejó cuanto era factible para desplazar a los indeseables, que para medrar y sostenerse se afianzaban en su desfachatez y en su cínica osadía. Y tal conducta le proporcionó no pocos y serios disgustos.

Era tal el odio y la mala intención de aquellos innobles, titulados caballeros e infantes, que para separar al de Monroy del lado de la Reina no reparaban en medios a emplear y persistían en sus ataques; y, creyendo podrían desacreditar a doña María y a su Tesorero, hacían ver al joven Príncipe que en tanto él seguía anulado, sin personalidad oficial y sin medios

económicos, su madre se conducía como Reina absoluta, apoderándose de todos los intereses de sus Estados y enriqueciéndose. Es más, a instancia de los llamados nobles, siendo ya rey Fernando IV convocó Cortes en Medina del Campo para pedir a su madre cuentas de la administración y de la aplicación de las rentas del Reino durante su tutela.

La Reina, con el apoyo de los Procuradores, pudo abstenerse de acudir a Medina, pero decidió ir porque llegó a enterarse de que circulaban rumores de carácter grave respecto a su conducta. Se decía nada menos que D.^a María se había reservado para sí durante los cuatro años anteriores varios cuentos de maravedís; pero como pedir cuentas a la regente era en extremo atrevido e injurioso, decidieron que diera cuenta del estado de los fondos públicos el Contador D. Nuño y así se pondría en evidencia la conducta inmoral y perniciosa de dicho personaje.

El Tesorero exhibió sus libros en los cuales constaba con todo detalle y escrupulosidad la inversión de los fondos; y examinado todo y hechas las sumas correspondientes de comprobación, se halló que la Reina no solamente había gastado en las necesidades del Estado los cuatro cuentos de maravedís, cuya ocultación le atribuían, sino que había invertido en servicios del Rey un anticipo de dos cuentos más, que pidió prestados, ofreciendo como garantía sus joyas y útiles más indispensables; es más, se llegó a comprobar, para satisfacción suya y confusión de sus enemigos, que se había desprendido de todo su ajuar para los gastos de la guerra, sin que le quedara más que un vaso de plata para beber y una escudilla de barro en la que le servían la comida.

Enmudecieron los acusadores y resplandeció la honradez y la inocencia de la Reina y del Abad, el cual se impuso por su sinceridad, por la majestad de su porte y por su recta intención en todos los actos de su vida. Sus detractores le habían atacado y criticado sin piedad, pero al encontrarse en su presencia pudieron comprobar su rectitud en el desempeño de su cargo y adivinar en su rostro sereno una vida ejemplar y de sacrificio; y se sintieron todos edificados y empequeñecidos ante aquel ser superior.

Era un carácter entero que no se doblegaba fácilmente a intrigas palatinas ni a caprichos equivocados.

Por tales circunstancias personales, la prudente y grande doña María de Molina, al quedarse sin valimientos por la muerte de su esposo, no sólo permitió a D. Nuño que continuara a su lado, sino que lo puso en candelero para que su porte alumbrara a todas las tierras de Castilla.

Haciendo referencia una vez más a las Cortes de Medina, hemos de insistir en que, al llamar al Abad para que diera cuenta de su administración, los que esperaban que se hubiera presentado con brusquedad y balbuceos, quedaron asombrados al verlo hacer acto de presencia y exponer el estado de las cuentas con mansedumbre y seguridad no exenta de entereza, dando pruebas de su recta gestión, de su agudo ingenio y de su honradez indiscutible. Entre tanto, la buena Reina gobernadora y hábil diplomática sonreía satisfecha y admiraba una vez más a aquel dechado de virtudes, que era su más fiel colaborador y que venía consagrando los mejores años de su vida al servicio de Dios y de la Patria.

El comportamiento del Abad siempre que se presentaba ocasión, era el del señor que sabe serlo por su abolengo y al margen de él esta circunstancia le permitía conocer y vivir en la Corte por derecho propio, no como advenedizo. Además de pertenecer, como ya insistentemente hemos repetido, a una familia de las más preclaras, el piadoso D. Nuño facilitó con su mucha hacienda, al morir, el poderío de sus descendientes colaterales, los cuales, en sucesivas generaciones, adquirieron extraordinario y sólido prestigio en tierras de Extremadura; tanto, que posiblemente hasta finales del siglo xv no se encuentra otra familia con tanto patrimonio, tanto coraje, tan batalladora y dominante como la de los Monroyes, pues sus empresas y discordias llenaron todo un período de la historia extremeña durante el cual peleaban los hermanos entre sí, o contra sus familiares, asaltaban y se apoderaban de castillos y plazas fuertes, tomaban villas y lugares, se confabulaban para sus fines con los nobles más inquietos y levantiscos y guerreaban en favor de los Reyes o en contra de ellos y de los intereses nacionales.

Como D. Nuño era el consejero ideal por su prudencia y sabiduría, resultó ya indispensable no sólo en el reinado de don Sancho y durante la regencia de D.^a María, sino en tiempos de su hijo Fernando IV y de su nieto Alfonso XI.

Era además de una virtud acrisolada y en extremo generoso, como lo evidencia la siguiente e interesante anécdota: Habiendo llegado a la mayor edad el rey Fernando y disponiéndose para encauzar y resolver sus problemas de toda índole, decidió dar a su hermana por esposa al duque de Bretaña y, con motivo de los festejos que por esta razón se celebraban, se habló con frecuencia del inquieto D. Juan, tío del monarca, con el que tenía viejo pleito; y a pesar de lo sucedido en Medina, la Reina madre intervino en favor de su cuñado y dijo a su hijo "que tenía voluntad de aseogar en su servicio; pero que el infante quería seguro para poder venir" Contestóle D. Fernando que ella también podía darle seguro y que si lo hacía él se quedaría al margen de todo. Así lo hizo la Reina en efecto, y el ingrato y ambicioso D. Juan se presentó en la Corte.

Noticioso el Rey de la llegada de su tío, dijo a D. Juan Nuñez de Lara que fuese a visitar a la Reina madre cuando estuviera allí el infante y que lo hiciera preso y lo trajera a su presencia; mas el de Lara, por no verse complicado en problemas familiares, se excusó y avisó al Abad del peligro que corría D. Juan, ya que el monarca pensaba meterlo en prisión y hacerlo degollar. Olvidando las antiguas querellas, don Nuño puso a la Reina al corriente de todo y ésta avisó al infante y le facilitó medios para que huyera y no estuviera al alcance de las iras de su hijo, que quería tomar represalias por las viejas intrigas y los abusos de sus tíos, durante su menor edad.

He aquí un gesto más de nobleza y amor al prójimo propio de una Reina prudente y misericordiosa y de un santo varón que, aunque hombre de gobierno, tenía más de sacerdote virtuoso y ejemplar que de político aprovechado y rencoroso.

Era, pues, D. Nuño Pérez, en tiempos del rey Fernando el Emplazado, Abad de Santader, Arcediano de Trujillo y de Campos, Canciller y Contador del Tesoro y Señor de la villa de

Valverde, que se encuentra no lejos de la ciudad de Plasencia, y en el reinado de D. Sancho, siempre que éste iba a la guerra de los moros, dejaba al Abad por gobernador de Castilla. Como además le habían dado en patrimonio las tierras enclavadas entre el río Tajo y la capital cacereña, con tantos honores y tanta hacienda, su fortuna era una de las más considerables de aquella época.

No se ha conservado el privilegio de donación de la villa de Valverde, pero sí una copia del de confirmación extendido por mandato del rey D. Fernando y cuyo contenido, según Alonso Fernández, es el siguiente:

“Por cuanto vos D. Nuño Pérez de Monroy, Arcediano de Campos, Abad de Santander, Chanciller de la reina D.^a María, mi madre, me pedistes que vos otorgase la donación que el rey D. Sancho, mi padre, que Dios perdone, e yo vos fecimos del aldea que vos dimos, que se dice Valverde, que era en término de Plasencia, la cual aldea vos otorgó y vos dió los derechos que ahí había, y toda su jurisdicción, yo por vos facer bien e merced y porque me servistes siempre muy bien y muy lealmente, dávosla e otorgóvosla, e todos los pechos y rentas y derechos y pedidos y servicios y la justicia y todas las otras cosas que yo he e debo haber, que los hayades libres y quito y cumplidamente vos y los que de vos vinieren. Fué fecha esta merced de confirmación, año mil y trescientos y nueve, que fué era mil y trescientos y cuarenta y siete.”

Años más tarde, en 1340, el rey D. Alfonso XI confirmó la donación de Valverde a Fernán Pérez de Monroy, que había sido Coperero Mayor de su abuela le reina María, y hermano y heredero del Abad de Santander.

Lo primero que hizo Alfonso XI al ocupar el trono fué elegir consejeros, y entre ellos figuraba en primer lugar el Abad don Nuño, como consta de estas palabras: “Estaban en hí con él, D. Nuño Pérez, Abad de Santander, Canciller y Consejero que fué de la reina D.^a María, abuela del rey. Y otro si, eran hí con el rey Martín Fernández de Toledo, su ayo, e Martín Pedro, que era su canciller por el Arzobispo de Toledo; y este Maestre, Pedro, fué después Cardenal por el ruego del rey, y a estos tomó por su Consejo, y dióles oficios en su casa, y con

estos había sus fablas e consejos en como ordenaría e haría los fechos del reino”, (13). D. Alfonso nombró también al Abad Notario Mayor del reino de León.

Entre las muchas obras meritorias y de caridad que hizo don Nuño, merecen destacar las fundaciones del Monasterio de Las Huelgas, de Burgos, y de dos hospitales muy importantes, a saber: uno, junto al río Esgueva, en el arrabal de San Juan, en Valladolid, y otro en Plasencia, en unas casas que eran de su prima D.^a Engracia de Monroy, por cuya razón este último establecimiento benéfico, aunque fué puesto bajo la advocación de Santa María, se conoció siempre con el nombre de Hospital de D.^a Engracia. Aún se conservan en el exterior del edificio los escudos del fundador, y en su interior, un patio de columnas a la manera de aquellos tiempos, únicos restos de su fábrica primitiva; pues en diversas ocasiones ha sido reconstruído y renovado casi del todo en épocas posteriores.

También mandó edificar la iglesia parroquial de San Nicolás (14), en Plasencia, que aún se conserva en nuestros días, con vestigios de estilo románico del siglo XIII; pero con reformas del siglo XV, y aún de tiempos posteriores. Es muy notable y digna de mención la capilla situada al lado del Evangelio, en la cual existe un sepulcro “todo de mármol y de bella traza”, en el que yace enterrado D. Pedro de Carvajal, Obispo de Coria. En la ornacina, formada por un arco, está la estatua orante de dicho prelado “revestido, ante un reclinatorio, en el que tiene la mitra”.

Otro de los interesantes recuerdos del Abad de Santander en su ciudad natal es la casa conocida en nuestros días con el nombre de *Casa de las Torres*, en la cual se cree nació la sin par D.^a María la Brava. Mandóla edificar D. Nuño para residir

(13) “Don Alfonso XI, al principio de su reinado, nombró para su Consejo dos caballeros, un eclesiástico, su ayo y un judío, conservando además en el puesto a un Abad que había sido del Consejo privado de su abuela Doña María”, dice Groizard en la pág. 182 de la *R. de Extremadura*, tomado de la Crónica de Alfonso XI.

(14) Véase Mérida J. R.: *Catálogo Monumental. Provincia de Cáceres*, pág. 307 y siguientes.

en ella cuando permanecía algún tiempo en Plasencia, y sin género de dudas, es la casa señorial más antigua de la población. Es toda una mansión digna de tan preclaro personaje, y en nada tenía que envidiar a las tan celebradas casas que el Abad poseía en Valladolid, en las cuales contrajo matrimonio el rey D. Pedro el Cruel. Estas de la capital castellana debían ser tan buenas que, según Alonso Maldonado, "muchos años después de él muerto, siempre paraban allí los reyes".

También se desprende de las crónicas, que en estas residencias tan suntuosas y confortables (pues al parecer eran varias) se refugió, al sentirse enfermo, Fernando IV el Emplazado, y en ellas permaneció algunos días antes de morir.

El insigne Abad murió en Valladolid en 1326, y fué sepultado en el hospital que fundara junto al Esgueva. Sobre su sepulcro se colocó el siguiente epitafio:

"Aquí yace D. Nuño Pérez de Monroy, Abad de Santander, Notario Mayor por el rey Don Alonso del reino de León. Fizo este hospital para los homes mantener a servicio de Jesucristo y de la Virgen Santa María su madre y de la Corte celestial, por su alma en revisión de sus pecados. Fué Chanciller de la reina Doña María que edificó el Monasterio de las Huelgas, que es aquí en Valladolid; fué natural de Plasencia, e fué a dos días andados del mes de agosto, era mil e trescientos e sesenta e cuatro."

Permaneció su cuerpo durante muchos años sepultado en dicho lugar hasta ser trasladado al coro viejo del Monasterio de Las Huelgas, de Valladolid.

* * *

Si interesante por demás fué la figura ilustre sobre cuya vida hemos recogido los datos que anteceden, no es de extrañar por tanto que nos legara un documento nada corriente, cuyo contenido agiganta la personalidad de su autor. Se trata de su testamento; documento por demás interesante y del cual damos traslado a continuación. Es una copia con algunos errores de transcripción que nosotros hemos procurado subsanar en lo posible, ya que fué sacada del manuscrito de Xil de Ocampo, que

está en Guadalupe, y el cual por cierto es obra de amanuense poco hábil. Posiblemente el original o copia que se ha conservado durante tantos años en la Casa Hospicio de Plasencia, según Mérida, sea más exacto e inteligible.

El contenido del texto y notas preliminares es el siguiente:

“Sepan cuantos esta carta de este testamento vieren como el lunes a once días del mes de agosto, era de mil e trescientos e sesenta e cuatro años, estando el muy noble e muy alto Señor Rey don Alonso en la villa de Medina del Campo, en la dehesa de dicho lugar en una tienda, e estando ahí con él Alvaro Núñez Osorio, Justicia Mayor de su casa e su Camarero Mayor, Yo Diego Fernández de la Cámara e su Escribano, Escribano público por él de la dicha villa de Medina, estando presentes Gonzalo Sánchez e Fernando Ibáñez, alcaldes por el dicho Señor en Valladolid, e Juan Fernández Merino por Juan García Abellán, vinieron ante él e diéronlo un cuaderno escrito en papel e cerrado con unas cuerdas de lino, e sellado con un sello colgado, el cual sello estaban en él estas figuras que aquí diré: una figura de sello en que está figurada la imagen de Santa María e en sus brazos la figura de Jesucristo, e de cada una de las partes está figurado un angel e incensario en la mano, e a los pies de la imagen está figurado un home en figura del fijo, y no os fincados y a los pies del dicho un escudete e señales de don Nuño Pérez, Abad que fué de Santander. E dijeron al dicho rey, que aquel cuaderno que lo fallaron a Esteban Martín, Criado que fué del dicho Abad de Santander, metido en una talega de lino, e la talega forrada encima de la boca e metida por la cinta que el dicho Esteban Martín tenía ceñida, e al dicho Esteban Martín que hallaron en el río de Pisuerga muerto, que ellos e los otros alcaldes de Valladolid que tomaron el dicho cuaderno e un pleito con el que yacía en la dicha talega, cerrado el pleito en papel e cerrado con unas guitas de pergamino de cuero, e sellado con dos sellos en dos lugares, e el cual sello con que estaba sellado era de cera bermeja e no se parecían las figuras ni las letras, e el dicho cuaderno e pleito venían mojados al derecho, e los dichos alcaldes e merinos que el dicho cuaderno era este testamento que le dicho Abad de Santander fizo al tiempo que finó, e el dicho pleito decían que era

el inventario que entonces el dicho Abad hizo. E el dicho Señor Rey don Alonso mandó a mi Diego Fernandez, el dicho Escribano, que los abriere e los tornare en pública forma, en el cual cuaderno cerrado e sellado, según dicho es, estaba escrito en una (cara?) dél un prologo que era escrito y signado por mano de Castellán Diaz, Escribano Público de Valladolid e rubricado de los testimonios que de iuso del dicho prologo serán dichos, los que se pudieron bien leer, fecho en esta guisa, porque ha lugares que no se podía bien leer por el agua que habia deteriorado grande pieza de las letras. Viernes uno de agosto, era mil e trescientos e sesenta e cuatro años. En presencia de mi Castellán Diaz, Escribano Público de Valladolid e de los testigos que aquí son escritos llamados e rogados para esto, firmaron, Don Nuño Pérez, Abad de Santander, e haciendo flaco e dolente en Valladolid, en las sus casas de la Magdalena do él moraba. En su ceso e en su memoria pareció este cuaderno cerrado en deredor con esta finta de lino e sellado con su sello de carta colgado, que conosció que era este su sello e dijo el dicho Abad que este fuera su testamento e su postrimera voluntad, que este es el testamento que el conosció ayer jueves, que escribió Esteban Muñoz con su mano e por mandado dél e dió este dicho cuaderno por su testamento e por su postrimera voluntad e mando el dicho Abad que se cumpliere en todo según que el se contenía escrito. Son testimonios que estaban presentes, Juan Rodríguez, Arcediano de Campos, e García Rodríguez, su sobrino, e don Esteban, su criado, e Miguel, hijo de Juan Domínguez, e Diego Alfonso Herrador, e Alfonso Fernando, vecinos de Valladolid, e Diego Alfonso de Burgos, e Francisco Burgos; e Yo, Castellán Díaz, el dicho Escribano, fuí presente a esto que dicho es, con los dichos testigos en que pusieron sus nombres con sus manos, e por mandado del dicho Abad fiz este escrito en este dicho cuaderno e fice aquí este mi signo en testimonio. Yo, Juan Rodríguez, Arcediano sobredicho, en testimonio; yo García Rodríguez, el sobredicho, en testimonio; yo Miguel, en testimonio; yo Domingo Alfonso; yo Diego Alfonso, en testimonio; yo Don Esteban, en testimonio. El cual tenor del dicho testamento es este que sigue:

En el nombre de Dios e de Santa María su madre. Amen,

Sepan cuantos este testamento vieren como yo, Nuño Pérez, Abad de Santander, seyendo enfermo de cuerpo e estando en mio entendimiento cual Dios me lo quiso dar en buena memoria e conociendo quanto bien e cuanta merced me fizo Dios fasta el día de hoy, habiendo esperanza en él que me fará más adelante e a honra e a servicio de Dios Padre e Hijo e Spiritu Santo, que son tres personas e un Dios verdadero, en quién creo verdaderamente, e creo en la merced de Santa María su madre, que fué Virgen antes del parto e que fincó Virgen después del parto, e rescibió muerte y pasión en la Santa Cruz por mi pecador salvar, e que resucitó al tercero día de entre los muertos, e que subió a los cielos en cuerpo e en alma, e que envió el Spíritu Santo sobre los Apóstoles e sobre sus discípulos como lo profetizaron los Profetas de tiempo antes, e que ha de venir a juzgar el mundo; e yo conociéndome que soy pecador e que erré e pequé en muchas cosas de que nunca fice emmienda ni confesión ni penitencia como debía, de que me arrepiento mucho y me siento por culpado, e ruego e pido por merced a Santa María mi Señora e de quién yo fío e en quién tengo toda mi esperanza, que ruegue a su fijo bendito que me perdone e que tenga por bien por la su santa misericordia e la su merced que es más que los mis pecados, e que sea la su piedad que no se pierda mi alma, que la quiera salvar por la su santa voluntad e por los sus santos merecimientos, ca io creo verdaderamente e cumplidamente en los artículos de la fe católica e por facer alguna enmienda que bien entiendo que no lo puedo facer yo todo cumplidamente de todos cuantos pecados yo fice, e dije, e pensé, e obré e cometí, e aconsejé, e ví e entendí en cuantas maneras pude pecar con todo entendimiento y los miembros de mi cuerpo, por ende fago mi testamento según que aquí dirá:

Primeramente mando mi alma al mi Señor Jesucristo que pasó muerte por élla, que me la salve por la su santa piedad, más que por el mio merecimiento, e do el cuerpo que lo entierren en la mia capilla mayor del mio hospital que yo fice en Valladolid y mando que me entierren ante el altar de Santa María, que es el Altar Mayor, cabo de las gradas, e mando que fagan en esta capilla otros dos altares, el uno de Corpus Cristi y el otro de San (ilegible), e mando que pongan en esta capilla

que canten tres capellanes perpetuos para siempre jamás e que estos capellanes que sean puestos tales que sean de buena vida y que digan cada día cada uno misas por el alma de la reina Doña María mi Señora, que Dios perdone, e por la mia dentro en esta dicha capilla, e mando para esta dicha capilla, en que me yo mando enterrar, todas las vestimentas e todos los calices e libros e todos los otros ornamentos de la iglesia que yo tengo e todos los otros paños de oro e seda e cendales que yo tengo para que se fagan de ellos casullas e capas para servir en esta dicha capellanía e non para otro lugar ninguno. E otro sí, mando que haya este dicho hospital para su mantenimiento e de la capellanía todas las casas e viñas e huertas e aceñas e heredamientos e todas las otras heredades que yo dí en Valladolid e en su término a por razón que el hospital non es acabado asi como es menester y la capilla en que me yo mando enterrar non es aun fecha ni otras muchas cosas que son hí, a saber, que son menester para servicio del dicho hospital. E mando que como la enfermería el sobrado que es a facer, como todas otras cosas que fuesen hí menester como Yo tengo hablado e ordenado con Esteban Martínez.

Otro si, mando que den de comer cada día después que yo finire a 50 pobres para siempre jamás e que les den el día de cama pan e vino e un conducho, e el día de ayuno que les den pescado según que lo yo agora mantengo e que le coman dentro en el hospital e non con ración fuera a ninguno.

Otro si, que mantengan cada día hasta treinta pobres dolientes hasta que sean guaridos que vayan a buenaventura e los que de estos dolientes finaren que les den mortaja e que los entierren.

Otro si, que recojan en el hospital sanos en la noche, e los que acogieren una noche, que los non acojan otra.

Otro si, mando al mio hospital que yo fice en Plasencia para su mantenimiento todo quanto yo he en Plasencia e en su término, que yo compré, ansi molinos como heredamientos e defensas e viñas e guertas e casas bien e cumplidamente, ansi como lo yo he, e de las rentas de estos heredamientos que den de comer cada día a cuarenta pobres pan e vino e carne una vez al día, e el día de ayuno que les den pescado e que

lo coman dentro en el hospital e no den ración ninguna fuera, e lo que fincare de estas rentas, cumplidos estos pobres, que sea para refacimiento del dicho hospital e lechos e mantas e aceite e facer las otras cosas que fueren menester para mantenimiento del dicho hospital; e que las rentas de las posesiones yo do a este hospital que las haya e las muestre al Obispo e cabildo de la iglesia de Plasencia e que lo non puedan ponerlo en otra cosa ninguna ni tomarlo para si e para lo acusar, e se faga e se cumpla bien e cumplidamente; mando que lo pueda facer el un pariente más propincuo que después de mi viniere que sea heredero del mayorazgo, e porque yo incorporé este hospital en la dicha iglesia de Plasencia, e se obligue e otorgue que ellos e sus sucesores que al su finamiento que deje cada uno sus camas para los pobres de dicho hospital.

Otro si, porque Valverde, que es en término de Plasencia, me dió el rey D. Fernando, que Dios perdone, el oficio mayorazgo de los de mi linaje a mi petición, dolo yo a Fernán Pérez de Monroy, mi hermano, las mias casas de Plasencia, que yo he, e mandadé labrar para mi morada, que sean para este mayorazgo e que lo haya el dicho Fernán Pérez, e después de sus días que lo haya el fijo mayor que él hubiere varon e donde adelante eso mismo el que viniere en la linea derecha, según que se contiene en el ordenamiento, en la donación que yo fice de este mayorazgo al dicho Fernán Pérez, con tal condición, que cuando el dicho Fernán Pérez o su mayor heredero hubiere o los que dél descendan de allí adelante de la linea heredera que hubiere este mayorazgo hubiere ayuntar, hubiere de Valverde o cerca de Valverde, o en Monroy o en Talaván o en el campo de Talaván, que todo sea para este mayorazgo. E Fernán Pérez, e los que dél vinieren que hubieren este mayorazgo que siempre sea vasallo del rey e que sirvan por la tierra e por los dineros que les e el rey diere.

Otro si, do yo a Fernán Pérez e al que dél viniere, que herede este mayorazgo que sea varon, la parte e el derecho que yo he a este Monroy.

Otro si, mando a todos los homes que vivieren conmigo al tiempo del mio finamiento, que me sirvieren al tanto quanto yo dejare ordenado en un escrito que yo dejare en esta razon

a Esteban Martin de esto e de lo al que yo ordeno e mando que se faga.

Otro si, mando al monasterio de San Marcos de Plasencia para facer un dormitorio, *cinco mil maravedies*.

Otro si, mando para la labor de la claustra de la iglesia de Santa Maria la Mayor de Valladolid, *500 maravedís*; más al cabildo de la dicha iglesia porque me venga a la vigilia e al mio enterramiento, con procesión, otros *500 maravedís*; e a la obra de Santa Maria la Antigua, *200 maravedís*; e a la Orden de los Predicadores para pitanza, *100 maravedís*; e a los frailes desclazos para pitanza, *100 maravedís*; e a las de la Trinidad, *100 maravedís*; e a los freires de Santa Clara, *100 maravedís*; e a las monjas de San Quirce, *100 maravedís* para que vengan a la vigilia e al mio enterramiento.

Otro si, mando a las dueñas de Santa Maria la Real do yace la reina mia Señora enterrada, *1000 maravedís*.

Otro si, mando que compren raiz hasta en *1000 maravedís*, de más de la que sea para el capellán que dice la misa en Santa Maria del alba.

Otro si, mando a los emparedados e emparedadas en Valladolid e de San Mamés e del prado de la Ribera, a cada uno, *10 maravedís*

Otro si, mando a los mis testamentarios que paguen todas deudas que ellos fallaren en buena verdad que yo debo.

Otro si, mando que canten 20000 misas, las 10000 primeras por el ánima de la reina mia Señora, que Dios perdone, e las otras 10000 por la mia ánima, e que las canten aquí en Valladolid lo mas aina que pudieren, desque yo fine.

Otro si, mando para sacar captivos pobres de tierra de moros, *100000 maravedís*.

A fijos de Fernán Perez de Monroy, mio hermano, para su casamiento, a cada uno, *12000 maravedís*.

Otro si, mando que vaya por mi un home de pie a mi costa al Sepulcro Santo de Jerusalem e otro a Santiago de Galicia.

Otro si, mando que compren para el hospital viñas e heredad fasta en cuantía de *70000 maravedís*, demás de lo que he comprado.

Otro si, mando para facer la mia capilla en que me yo mando enterrar, *25000 maravedís*.

Otro si, mando que fagan luego en el monasterio do yace la reina enterrada una iglesia de tapias e cubierta de madera para labrar cerca del cabildo (cabildo?), porque muden el cuerpo de la reina en el cabildo e que digan ahí las horas, e que muden y las cosas en que estan las monjas ansi como agora está en el palacio fasta que la iglesia sea acabada de facer.

Otro si, mando que fagan un colgadizo de madera sobre pies para claustro, ende monjas a la iglesia vengán al refertorio e al dormitorio.

Ordeno e mando, que las mis casas en que yo moro, que son en el barrio de la Magdalena, cerca de los palacios del rey e las que compré de Miguel Joanes, mando que las destejen luego e que las fagan tiendas para en que moren alquilados.

Otro si, mando facer el portal delante la iglesia e las otras labores que son a facer, según que lo yo mandé facer a Esteban Martinez.

Otro si, mando e ordeno que este mio hospital sobredicho, todos los bienes que agora ha e habrá de aquí adelante doquier que los haya, que sea incorporado al Monasterio de Santa Maria la Real de Valladolid, do yace enterrada la reina; e la abades e el convento de ese mismo lugar, que hayan el dicho hospital vigilancia e corrección bien e cumplidamente según se contiene en la carta que la reina dió a mi pedimiento a este Monasterio sobredicho, que el abadesa o el convento tienen en esta razón; e revoco el ordenamiento que he fecho con el prior e con el cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid en razon de este dicho hospital e mando que non vala sino este que afora fago.

Otro si, mando al rey mi señor conociendo lo que fizo el rey Don Fernando su padre, que Dios perdone, e otro si la reina que Dios perdone, e porque faga cumplir este mio testamento, *4000 doblas de oro*.

Otro si, mando a la infanta Doña Leonor su heredera por esta misma razón, *2000 doblas de oro*.

Otro si, mando para las 20000 misas que mando cantar *400 doblas de oro*.

Otro si, mando para facer las capillas de la reina do se ha de enterrar, *3000 doblas de oro*. E más, para cubrir de plata la sepultura de la reina abuela del rey que Dios perdone, *1000 doblas de oro*. Más para dar a los mios parientes e a todos los mios criados por servicios que me han fecho, según que lo yo dejé escrito e ordenado a Esteban Martinez e a Joan Gil, *3000 dobles de oro*. E para vestir pobres, *500 doblas de oro*. E para facer la claustra de Santa Clara de Valladolid, *3000 doblas de oro*. E más para cercar el Monasterio de Santa Quirce, de allende la puerta de Valladolid, *200 doblas de oro*.

Otro si, por amor de Dios a Juan Alfonso, mio cautivo, e quítole servidumbre que contra él había.

Otro si, mando a Alfonso fijo de Juan Perez Alifa la heredad que él tenía tomada a su padre en Burgos e en Hamusco e en Armesilo.

E pido por merced al mio Señor Jesucristo, que si yo de lo que falta aquí alguna cosa gané como non debía o tenía de lo ajeno en cualquier manera, porque yo fuere tenido de lo tornar y lo que non torne porque la mi alma hubiere a ser en verguenza, que él tenga por bien que de lo primero que se diere o se ficiere de todo esto que yo ordeno e mando que lo reciba él por aquellos a quien yo era tenido a lo tornar, porque la su merced sea que mi alma no se vea en verguenza ante la su faz.

Otro si, ordeno e mando que den a los mis criados de comer del día que fuere enterrado, hasta acabados los 40 dias.

E para cumplir todo como se contiene en este mio testamento, e para lo cumplir, ordeno e fago mios testamentarios a la infanta Doña Leonor, e a Doña Sancha, aya de la infanta, e a Fernán Perez de Monroy, mio hermano, e a Esteban Martinez, e a Joan Gil, mis criados, e si por alguno de los mios testamentarios, o alguno de ellos o alguno quisiera tomar alguna cosa de los mios dineros porque digan que lo han menester, ni porque digan que los quieren prestados que para cuando fuere menester que los tornaren, e ni por otra razón ninguna, mando que lo non fagan; e si alguno dellos lo ficiere e otro alguno e lo non quisiesen dejar por este mi ordenamiento o me lo embargaren en cualquier manera, pido por merced a mio Señor Je-

sucristo e a la Virgen Santa Maria su madre, que se lo demande muy malamente en este mundo a los cuerpos e en los otros a las almas; e cual ellos todos ficieren por mitales? les de Dios por testamentarios todos mis bienes por doquier que los haya, porque ellos pueden juzgar e cumplir por ellos este mio testamento, ansi como en él se contiene.

Otro si, ordeno e mando e defiendo que ninguno de los mios parientes, ni mios criados, ni mios amigos, ni otros ninguno que no fagan llanto por mi en ninguna manera, ca tengo que esto es pecado e que no tiene pro ninguna al finado; mas rueguen a Dios todos por mi en sus oraciones.

E reboco a todos los otros tetamentos e codecildos si los yo hube fecho fasta aquí en cualquier manera, e mando que no valan salvo este mio testamento que yo agora fago, que éste do por cierto e por verdadero e por mi postrimera voluntad, e mando que vala en todo según que en él se contiene; e porque este sea firme e no venga en duda, rogué a Escribano Público de Valladolid que escribiera esta carta de este testamento e que la signara con su signo, e otro si, rogué a los testimonios, que aquí son escritos, que firmen si menester fuere; De esto son testimonio que estaban presentes llamados e rogados señaladamente para esto de esto ser testigos que vieron e vieron el dicho cuaderno del testamento, Fernando Rodriguez, Camarero del rey e Juan Martínez e Ruy Martínez de la Cámara del dicho rey. Yo Diego Fernandez de la Cámara, Escribano sobredicho en el dicho lugar por autoridad e por mandado de mi Señor el rey, fiz trasladar esta carta por el dicho cuaderno e tornar en pública forma en el cual cuaderno conosció el dicho Abad, que aquel era el su testamento e fiz lo concertar e puso el mio signo. En testimonio de verdad.

TRASLADO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE DEJO EL ABAD DE SANTANDER

Otro si, este es traslado del sobredicho escrito que decía que era el inventario que entonces el dicho Abad fiz:

Este es mi inventario que conozco que tiene en guarda por mi Esteban Martinez, mi criado. Son 8000 doblas que le dió por

mi Domingo Perez de la Puerta. 24000 *doblas de oro*, e más que tiene de mi en guarda por toda la plata, ansi la que él tiene en su poder como lo al que le yo dejé cuando fuí agora a Burgos, e que está aquí en mi casa e tiene él las llaves; que son por todo 900 *marcos de plata*.

Otro si, que están en las mis arcas de este, o está el mia hacienda que en *doblas hasta 15000 o 16000 maravedís*, e conozco por este inventario que dicho Esteban Martinez, ni su mujer ni otro por ellos, no tienen de mi otra cosa en su guarda. E mando que les non sea demandado ninguna cosa por ello, e porque esto es cierto, mandé sellar este inventario con mi sello, e escrito con el mio nombre con mia mano, e rogué a Castellán Diaz, que lo signare con su signo. Fecho este inventario en 31 de Julio de 1364, en presencia de mi Castellán Diaz, Escribano Público de Valladolid e de los testigos que aquí son escritos, Don Nuño Perez, Abad de Santander, otorgo e conozco que este escrito desuso que está cerrado e sellado con su sello del dicho Abad en que está escrito su nombre, que es su inventario, e que non tiene otra cosa de plata, e de dineros e de oro, si non esta que se contiene en este dicho escrito, que dió por su inventario según dicho es desuso. Testigos que estaban presentes rogados llamados para esto firmar; Juan Pérez de Burgos, campanero de la iglesia de Valladolid, e Juan Rodriguez, criado de Don Diego, e Alfon Dominguez, hijo de Vicente Dominguez, e Vicente Perez, hijo de Domingo, Martin de Ruginena, e Juan Perez, hijo de Don Marcos, e Fernán Perez Molina, e Diego Gomez Ferrero, vecinos e moradores de Valladolid. Yo Castellán Perez, el dicho escribano, fuí a esto presente con los dichos testigos e ví cerrar el dicho sobre ante el dicho Abad. E otro si, vi al dicho Abad escribir con su mano el dicho nombre e por su mano fiz en él el mio signo en testimonio. Yo Diego Fernandez de la Cámara, escribano sobredicho, fice sacar e concertar este traslado y por el dicho que dije que es inventario del dicho Abad y por mandado de nuestro Señor el rey, puse el mio signo en testimonio de Verdad, &, &,.....”

* * *

De forma que el testamento y este inventario los otorgó don Nuño Pérez el día 1 de Agosto de 1364, era del César (año

1326); y el día 11 del mismo mes y año se abrió ante Alfonso XI de Castilla. Cinco años después, Juan Gil, Canónigo de Sigüenza, criado que había sido del dicho Abad y sus testamentario pidió traslado del testamento ante un alcalde de Valladolid y se le mandó dar en 13 de Noviembre, era 1396 (año 1331). Más tarde, al año mil cuatrocientos y tantos, Alfonso Fernández de Monroy, vecino de la ciudad de Zamora, como pariente próximo, descendiente legítimo por línea directa del linaje de don Nuño y de Fernán Pérez de Monroy, pidió, también ante un alcalde de Valladolid, traslado y se le dió el 9 de Febrero de 1553. Y finalmente, D. Antonio de Monroy, Señor de la villa de Monroy y heredero descendiente de Fernán Pérez de Monroy el Viejo, hermano del Abad, presentado el dicho testamento ante D. Juan del Castillo Portocarrero, natural de Salamanca, Corregidor de la villa de Cáceres, pidió traslado y se le dió igualmente. Estaba auténtico en Salamanca en poder de Gonzalo de Monroy, en el año 1612, de donde se sacó este traslado, según Xil de Ocampo.

* * *

Al morir el Abad en Valladolid fué enterrado, como ya se dijo, en la capilla mayor del hospital que fundara en aquella capital, conforme a lo dispuesto en testamento. En dicho lugar permaneció su cuerpo buen número de años; y de este hecho nos da fe un descendiente de D. Nuño, llamado Fabián de Monroy, también sacerdote, y que no se quedaba atrás respecto a su antecesor en lo de acumular y ostentar cargos, pues el mencionado D. Fabián era Arcediano de Plasencia, de Béjar y de Calzadilla; y además, desempeñaba en propiedad dos canonías; de forma que al fallecer vacaron cinco magníficas prebendas.

El citado Monroy, acompañado del Licenciado Obregón, Teniente Corregidor de Valladolid, hizo una visita de inspección al hospital que mandó construir D. Nuño, cuando ya dicho centro estaba casi en ruinas, y pudo comprobar la existencia del sepulcro del Abad en la iglesia. Se trataba de un enterramiento con una figura de clérigo encima y a los pies, frente al altar

mayor, un epitafio cuyo texto ya hemos consignado en párrafos anteriores. El sepulcro estaba rodeado de los escudos de sus armas, del linaje de Monroy.

* * *

El testamento de D. Nuño es una pieza documental extraordinaria, ya que su contenido nos pone de manifiesto las características más acusadas del insigne Abad, orgullo de Extremadura.

Ya hemos podido apreciar la entereza de su carácter, suavizada por su corrección sin límites, su tacto diplomático y su habilidad nada comunes; pero además de esto, analizando detenidamente dicho documento encontramos en él pruebas concluyentes de que el ilustre Monroy era persona en extremo piadosa, temerosa de Dios y sacerdote ejemplar.

Acumuló ciertamente muchas haciendas y riquezas de todo género; pero todo era producto y en recompensa por los excelentes servicios que prestara a la Corona y por la buena administración que impulsara al patrimonio que heredó de sus mayores. Y podemos apreciar que como era espléndido y caritativo por naturaleza, la mayor parte de los beneficios que le reportaban sus propiedades y recursos económicos los aplicó en vida a obras piadosas y benéficas: Como hemos visto, mandó construir de su peculio particular, iglesias, hospitales y otros centros con parecidos fines. Socorre a todos y a todos aconseja y ayuda, practicando el más sublime de los apostolados. Si durante el curso de su vida fué Consejero sensato, prevenido, con entera y perfecta visión del estado de la cosa pública, y gran patriota (sin dejar por ello de dar ejemplo en la práctica de su misión sacerdotal), al morir hace un examen minucioso de su paso por el mundo y se prepara y humilla para comparecer con sayal de penitente ante el Divino Hacedor, que lo ha de juzgar. Reconoce que en ocasiones fué débil, que cometió errores y pecados, como cada mortal, y que *acaso* no hizo la debida penitencia; pero lo confiesa con su sinceridad característica, propia de los espíritus nobles, y no duda en pedir públicamente perdón al Todopoderoso. Como bien nacido, no olvida en el

momento trascendental los favores que recibiera de sus protectores y se vuelca, por decirlo así, para corresponder a tantas atenciones, acobardado y temeroso de no hacerlo en la proporción debida; sobre todo en lo que hace referencia a la bondadosa señora que tanto le distinguiera con sus predilecciones, la excelsa reina gobernadora, D.^a María de Molina por quien sentía un singular afecto y respeto, rayano casi en la veneración. Quería darle en proporción a los beneficios y consideraciones personales que de ella recibiera en vida, y en su inquietud, llega a señalar lugar preferente y el más adecuado para su enterramiento, ya que un enterramiento suntuoso en lugar bien visible y destacado de un monasterio importante tiene una justificación incontrovertible, dispone que se adorne su última morada sin reparar en medios, y pide constantemente al Señor que se apiade de su alma.

Respeto la legítima de su sucesor en el mayorazgo de los Monroyes, el muy ilustre D. Fernán, su hermano, y le instituye heredero universal; pero separando una parte proporcional de su patrimonio para practicar la caridad más sentida; y así, de manera espontánea, hace donaciones de bastante consideración a conventos de religiosos y religiosas, destina cantidades para obras y reformas en casas de oración y centros benéficos, dota a su servidumbre, deja en libertad a sus esclavos, consigna una cantidad muy crecida para rescatar cautivos y, como única recompensa, pide a todos una oración por su alma. No se puede ser más pródigo ni más agradecido.

El examen detenido del testamento del Abad y de los escasos datos que hemos aportado en relación con su vida pública, nos permiten sacar la conclusión de que el insigne placentino fué un valor positivo de su época, una figura que destaca entre las glorias de Extremadura; de menos prestigio, desde luego, que un Cisneros o un Mendoza, cardenales de España; pero que como ellos llenó todo un período de nuestra historia, porque fué *pars magna* como consejero y como jefe espiritual de la familia real y de la nobleza. Resulta por tanto inexplicable el olvido de este personaje tan esclarecido.

A Fernán Pérez se le suele considerar como cabeza del linaje de los Monroyes, que en siglos posteriores se multiplicaron prodigiosamente. Se le llamaba el Viejo por ser, en cierto modo, el fundador de la familia, o al menos el que mandó poblar, según se dijo, la aldea de Monroy, y en ella la casa solariega, y además por no confundirlo con un hijo y un nieto suyos que llevaron el mismo nombre y apellidos.

Es por demás interesante conocer las incidencias de la mayoría de los descendientes del hermano del Abad, casi todos figuras de no escaso mérito en la historia regional. Por tal motivo y forzando un poco la relación que pueda tener con nuestro biografiado, nos limitamos a dar a continuación algunas noticias del marido de una nieta de D. Fernán Pérez el Viejo, la ilustre dama D.^a Catalina Fernández de Monroy, señora de las villas de Valdárrago.

Llevaba sobre sus sienes la corona de San Fernando el fratricida de Montiel, D. Enrique II de Trastámara, como cuenta la historia, y se había servido de buen número de caballeros franceses en las luchas con su hermano Pedro I de Castilla. En la escolta de extranjeros adictos y fieles paladines que pelearon por la causa del *Bastardo*, además de Duguesclín, destacaba un tal Mosén Gizao, que sirvió con todo fervor, no exento de interés, a los reyes de España durante cerca de cincuenta años, y ello motivó el que D. Enrique procurara casar a Girao y a otros caballeros de Francia con ricas damas españolas pertenecientes a los más esclarecidos linajes. La elegida por esposa del mencionado francés fué D.^a Catalina Fernández de Monroy, que había heredado el mayorazgo de los de su casa, y al verificarse la boda el Rey les hizo merced de las villas de Robledillo, Descargamaría y Puñoenrostro, enclavadas en la prodigiosa tierra de Valdárrago. Llevaba este nombre desde el medioevo el amplio y pintoresco valle que riega el Arrago apenas penetra en la provincia de Cáceres. Esta comarca, desde siempre, era muy floreciente y pródiga en vinos y pastos (15), por

(15) "O Condestável mandou uma parte da su agentea a buscar forragem ao vale de Arrago, terra mui formosa e de muitos vinhos, na comarca de Cáceres." Anónimos del siglo xv: *Crónica do Condestável de Portugal*, pág. 187. Lisboa, 1937.

cuya razón el señorío de la misma fué en todo tiempo muy disputado (16), y su posesión suponía el ingreso de saneados y pingües beneficios.

Más he aquí que los habitantes de dichas villas, los inquietos y guerrilleros aragoneses, como se les llamó en la antigüedad (17), eran gente muy amante de su independencia y no se supeditaban fácilmente al dominio de un caprichoso señor que podía domeñarlos y esquilmar sus gavetas, y máxime si se trataba, como en este caso, de un extranjero. Por cuya razón los vecinos de las villas mencionadas no quisieron reconocer el nuevo señor, le desobedecían en todo y le negaban los subsidios correspondientes. Tan aferrados estaban a sus privilegios y tan ineficaces resultaban las presiones y amenazas, que al ver que transcurrían los años y no conseguían reducirlos, el monarca Enrique III se vió precisado a dictar la siguiente provisión: "Don Enrique por la gracia de Dios, etc., a vos los con-

(16) "No se encuentra una escritura que después de 1191, en el reinado de Alfonso IX, puso fin a un ruidoso pleito entre don Arnaldo de Coria y don Martín de Ciudad Rodrigo, sobre la jurisdicción de las villas de Valdárrago, en Sierra de Gata. Alegaban los dos preladados derechos tan justos y al parecer de tan igual fuerza, que hubo necesidad de someter la resolución al arbitraje de los obispos de Salamanca y Plasencia, quienes por escritura de concordia otorgada en Salamanca ante el arzobispo de Santiago, don Pedro, en agosto de 1191, adjudicaban a la diócesis de Ciudad Rodrigo, Robledillo y Descargamaría y a la de Coria, Puñoenrostro, Puñosa y Cadalso. Sin embargo, Puñoenrostro y Puñosa (hoy despoblados entre Descargamaría y Cadalso), en lo civil, continuaron siempre perteneciendo, hasta la demarcación de la provincia en el siglo pasado, a la tierra de Ciudad Rodrigo; y cuando después fueron villas exentas estuvieron incorporadas a uno de los cinco sexmos (el de Robledo) y tuvieron vecindad con Ciudad Rodrigo y no con los corregimientos de Extremadura." Hernández Vega: *Historia de Ciudad Rodrigo*, pág. 29. Velo G. Coria. *Reconquista de la Alta Extremadura*, obr. inéd., nota 4, cap. V de la segunda parte.

(17) "Los arragonez se destacaron siempre de entre las demás tribus de la Vetonia por su espíritu indomable y el afán de mantener su independencia regional, a lo cual contribuía en gran manera sus condiciones de vida y la naturaleza del terreno que ocupaban." Velo G. Coria. *Bosquejo histórico*, pág. 25. Madrid, 1947.

cejos, justicias e regidores, escuderos, oficiales e homes buenos de los lugares de Robledillo, Descargamaría y Puñoenrostro, salud e gracia. Sepades que ante nos pareció Mosén Girao e nos fizó fabla en como él he e tiene esos lugares de merced como antes nos presentó la merced que de ellos tiene e ahora dice que esos concejos no se quieren acudir con lo a él debido, antes le encorvais e que aun no le conoceis por Señor, e si asi es, es gran mal e tuerto, porque es cierto que el tiene de merced esos tres lugares de Valdárrago, e por esto le confirmamos las otras cartas e más que el dicho Mosen Girao tiene de los otros reyes antepasados e queremos que ellas valgan e queriendo remediar justicia a estos encorvamientos quiero e mando, ansi agora e para siempre, que le acudáis con sus rentas e pechos e derechos asi con el pecho del fumo? como con la otra décima de los verdaderos, como con el salir, e yantar, e pecho concejal, e mando que le acordeis más con todas las otras derechos a él o a quien él querrá; e después dél o al que después dél esos lugares que queremos que goce e que para cobrar estas derechos pueda poner cogedores e sexmeros e manpostero o a quién él querrá e más queremos que el que fuere Señor o hubiere esos lugares que pueda de su mano poner alcalde, e merino, e escribano, quier por merced que por renta y si por renta fuere sea suya e cójala con las otras e si por merced como querrá otro si en los llamamientos dijo que vos encorvais pues si de los subditos no se aprovecha ¿quién los aprovechará? Queremos que si llamamientos hubiere que por no que por él gente hubiere menester para sus defensas le acudais como Señor e non servicio son mandados que el que rehusare que le peche e aun le lance de la tierra. Es dada sobre carta a 15 de julio 1379.”

A pesar de la carta precedente los interesados a quienes iba dirigida continuaban en su actitud de rebeldía, negando las rentas y eludiendo toda obligación. Visto lo cual, el rey hubo de preguntar a Mosén Girao qué era lo que pasaba y qué tenía que decir él sobre el particular. A lo cual el francés respondió: “aquellos vasallos que tengo son buenos cabezudos; dícneme, que no han de velar ni rondar ni ir a mi llamamiento para las guardas de mis villas e rondas e velas de ellas; e más dicen

que esta carta que la vuestra merced me dió que fué ganada sin ser ellos oídos e que tienen otras cartas de vuestra merced de franqueza que le pide de merced no remedie e mande como sea." Y entonces D. Enrique, indignado por la tozudez de sus dichos súbditos y la tenaz desobediencia a sus mandatos, dictó una nueva carta que puede considerarse como continuación de su anterior provisión, y la cual, entre otras cosas, decía: "quitelos de sobre el tributo de Ciudad Rodrigo e aun no son contentos que solían velar e rondar e pagar velas e rondas e otros encorvamientos a aquella ciudad e ir a sus llamamientos, e todo se lo quité por vos e por vuestro sobrino y agora non querían venir a su Señor. Mando por esta mi sobre carta que os sean obligados a pagar todas las derechuras como en la carta estan, quito la otra moneda foral e que vayan a los llamamientos e guardas de estas villas, e velas e rondas e edificios de moros e fuerzas e todas las otras cosas que los vasallos son obligados a su Señor y en ello del portazgo que vos fago merced dél." Y señalando las penas que debían aplicarse si persistían en su negativa, agregaba: "que el que hiciera contra que habrá la su ira e será echado del reino e que a ellos no tornareis jamás; e por vida de la reina D.^a Catalina, mi mujer, queremos no pase e por esta le confirmamos las otras cartas e mercedes que el dicho Mosen Girao tiene del rey Juan, mi padre, e de los otros reyes antepasados; e queremos que ellas valgan dadas e otorgadas en la villa de Medina del Campo 15 julio 1397, de lo cual fueron testigos, Garcia Manrique e Sancho Sanchez e Diego de la Rua Trapero e Martin Martinez de Arevalo. E yo Diego Diaz, escribano del Rey, & &..."

El sobrino a que hace referencia en los párrafos anteriores el rey de Castilla era Fernán Rodríguez de Monroy, a quien llaman otros Fernán de las Varillas Monroy, hijo de D.^a María Fernández de Monroy y de Juan Rodríguez de las Varillas, el cual heredó el mayorazgo de los Monroyes y las tres villas de Valdárrago porque su tía Catalina y Mosén Girao murieron sin descendencia, siguiendo por tanto el patrimonio del Abad, considerablemente aumentado, en poder del linaje de los Monroyes.